

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA EL PERIODO DE FEBRERO 2020

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°065-2020/SUNAT

Para contribuyentes que en el ejercicio gravable 2019 hubieran obtenido ingresos netos de tercera categoría de hasta 2 300 UIT (9'660,000), se modifica lo siguiente:

a) Declaración mensual PDT 621

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC					
	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8 y 9)
Febrero 2020	04 de junio de 2020	05 de junio de 2020	08 de junio de 2020	09 de junio de 2020	10 de junio de 2020	11 de junio de 2020

b) Declaración del DPT Planilla Electrónica – PLAME

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC					
	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8 y 9)
Febrero 2020	17 de abril 2020	20 de abril 2020	21 de abril 2020	22 de abril 2020	23 de abril 2020	24 de abril 2020

c) Fechas máximas de atraso del Registro de ventas y compras electrónicos

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC				
	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8 y 9)
Febrero 2020	04 de junio de 2020	05 de junio de 2020	08 de junio de 2020	09 de junio de 2020	10 de junio de 2020

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA EL PERIODO DE MARZO Y ABRIL 2020

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°065-2020/SUNAT

Para contribuyentes que en el ejercicio gravable 2019 hubieran obtenido ingresos netos de tercera categoría de hasta 5 000 UIT (21'000,000), se modifica lo siguiente:

a) Declaración mensual PDT 621

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC						Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8 y 9)
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Marzo 2020	03 de junio de 2020	04 de junio de 2020	05 de junio de 2020	08 de junio de 2020	09 de junio de 2020	10 de junio de 2020	11 de junio de 2020
Abril 2020	12 de junio de 2020	15 de junio de 2020	16 de junio de 2020	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020	19 de junio de 2020	22 de junio de 2020

Incluye los vencimientos para la declaración y pago al contado o de las cuotas del **Impuesto Temporal a los Activos Netos**. En caso el deudor tributario opte por pagar este último impuesto según este cronograma, debe tener en cuenta los **efectos que ello pudiera tener en su uso como crédito contra el Impuesto a la Renta**, según la normativa de la materia.

b) Declaración del DPT Planilla Electrónica – PLAME (se mantienen los plazos del anexo I de la Resolución de superintendencia N° 269-2019/SUNAT)

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC						Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8 y 9)
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	
Marzo 2020	16 de abril 2020	17 de abril 2020	20 de abril 2020	21 de abril 2020	22 de abril 2020	23 de abril 2020	24 de abril 2020
Abril 2020	15 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020

BOLETÍN TRIBUTARIO FC008-2020

c) Fechas máximas de atraso del Registro de ventas y compras electrónicos

Mes al que corresponde la obligación	CRONOGRAMA DE LIBROS ELECTRONICOS - TIPO A						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8 y 9)
Marzo 2020	02 de junio de 2020	03 de junio de 2020	04 de junio de 2020	05 de junio de 2020	08 de junio de 2020	09 de junio de 2020	10 de junio de 2020
Abril 2020	11 de junio de 2020	12 de junio de 2020	15 de junio de 2020	16 de junio de 2020	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020	19 de junio de 2020
Mes al que corresponde la obligación	CRONOGRAMA DE LIBROS ELECTRONICOS - TIPO B						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8 y 9)
Marzo 2020	11 de junio de 2020	12 de junio de 2020	15 de junio de 2020	16 de junio de 2020	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020	19 de junio de 2020
Abril 2020	11 de junio de 2020	12 de junio de 2020	15 de junio de 2020	16 de junio de 2020	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020	19 de junio de 2020

**OTROS CAMBIOS NORMATIVOS EN LA
 RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°065-2020/SUNAT**

Plazos de atraso para los otros libros y registros contables, tales como: Libro Diario, mayor, etc.	Se amplía el plazo de atraso hasta el 04 de Junio del 2020.
Plazo de envío a la SUNAT de las declaraciones informativas y comunicaciones del Sistema de Emisión Electrónica	Se amplía el plazo de atraso hasta el 15 de Mayo del 2020.
Plazo para presentar la declaración anual de operaciones con terceros (DAOT)	Se amplía el plazo hasta el 29 de Mayo del 2020.
Aplazamiento y/o Fraccionamiento y/o Refinanciamiento	No se pierden, si las cuotas que vencen el 31.03.2020 o el 30.04.2020 , incluido los intereses moratorios, se pagan hasta el 29.05.2020